COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.9.2025
COM(2025) 514 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Alemania
y
por la que se autoriza a Alemania a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263
(Activación de la cláusula de salvaguardia nacional)

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Alemania
y
por la que se autoriza a Alemania a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263
(Activación de la cláusula de salvaguardia nacional)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263, y en particular sus artículos 17 y 26,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES

(1) El marco de gobernanza económica de la UE reformado entró en vigor el 30 de abril de 2024. El Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral[1], junto con el Reglamento (CE) n.º 1467/97, sobre el procedimiento de déficit excesivo, en su versión más reciente[2], y la Directiva 2011/85/UE del Consejo, sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros, en su versión más reciente[3], son los elementos fundamentales del marco de gobernanza económica de la UE reformado. El marco trata de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento sostenible e inclusivo a través de reformas e inversiones. Promueve la implicación nacional y se centra en el medio plazo, lo que se combina con un control del cumplimiento efectivo y coherente de la normativa aplicable.

(2) Los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo que los Estados miembros presentan al Consejo y a la Comisión son una pieza central del nuevo marco de gobernanza económica. Los planes deben contribuir a lograr dos objetivos: i) garantizar que, al final del período de ajuste, la deuda de las administraciones públicas siga una trayectoria descendente verosímil o se mantenga en niveles

[1] Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj).

[2] Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L 209 de 2.8.1997, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1997/1467/2024-04-30).

[3] Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (DO L 306 de 23.11.2011, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2011/85/2024-04-30).

prudentes, y que el déficit público se sitúe y mantenga por debajo del valor de referencia (3 % del PIB), y ii) garantizar la realización de reformas e inversiones que respondan a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo y abordar las prioridades comunes de la UE. A tal fin, en cada plan debe declararse la resolución de respetar a medio plazo unas tasas máximas de crecimiento del gasto neto[4] que imponga de forma efectiva una restricción presupuestaria durante la vida del plan, que abarcará cuatro o cinco años (dependiendo de la duración normal de la legislatura en cada Estado miembro). Además, en el plan debe explicarse cómo garantizará el Estado miembro la realización de reformas e inversiones que respondan a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo, especialmente en las recomendaciones específicas por país [en particular, las relativas al procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM), si procede], y cómo el Estado miembro abordará las prioridades comunes de la Unión. El período de ajuste fiscal comprende cuatro años, que puede ampliarse hasta tres años más si el Estado miembro se compromete a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones que cumplan los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263.

(3) Tras la presentación del plan, la Comisión debe evaluar si este cumple los requisitos que establece el Reglamento (UE) 2024/1263.

(4) El Consejo, sobre la base de una recomendación de la Comisión, debe entonces adoptar una recomendación que establezca las tasas máximas de crecimiento del gasto neto del Estado miembro de que se trate y, cuando proceda, refrende el conjunto de compromisos de reformas e inversiones que sustentan una ampliación del período de ajuste fiscal.

(5) El marco prevé flexibilidad en la aplicación de las normas en caso de circunstancias excepcionales sobre las cuales no tenga ningún control el Estado miembro e incidan de manera significativa en las finanzas públicas, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) 2024/1263. En este último caso, previa solicitud de un Estado miembro y sobre la base de una recomendación de la Comisión basada en su análisis, el Consejo podrá, en el plazo de cuatro semanas desde la recomendación de la Comisión, adoptar una recomendación que permita a un Estado miembro desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo cuando i) circunstancias excepcionales sobre las cuales no tenga ningún control el Estado miembro ii) incidan de manera significativa en las finanzas públicas del Estado miembro de que se trate, iii) siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo. El Consejo fijará un plazo para dicha desviación.

[4] Gasto neto en el sentido del artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/1263, es decir, el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses, ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PLAN FISCAL-ESTRUCTURAL NACIONAL A MEDIO PLAZO DE ALEMANIA

(6) El 17 de julio de 2025, Alemania presentó su plan fiscal-estructural nacional a medio plazo al Consejo y a la Comisión. La presentación tuvo lugar tras la ampliación del plazo que se contempla en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2024/1263, según lo acordado con la Comisión y teniendo en cuenta los motivos aducidos por Alemania. La prórroga se acordó debido a que el anterior Gobierno nacional perdió la mayoría parlamentaria y se convocaron elecciones parlamentarias para el 23 de febrero de 2025, tras las que se sucedieron varias semanas de negociaciones para pactar una coalición, que condujeron a un acuerdo el 9 de abril y a la formación de un nuevo Gobierno el 6 de mayo de 2025.

Proceso previo a la presentación del plan

(7) El 17 de junio de 2025, la Comisión envió, según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2024/1263, sus orientaciones previas que contenían la trayectoria de referencia[5] para Alemania. La Comisión publicó la trayectoria de referencia el 24 de julio[6]. La trayectoria de referencia se basa en riesgos y garantiza que, al final del período de ajuste fiscal y siempre que no haya nuevas medidas presupuestarias que vayan más allá del período de ajuste, la deuda de las administraciones públicas se sitúe en una trayectoria descendente verosímil o se mantenga en niveles prudentes a medio plazo y que el déficit de las administraciones públicas se sitúe por debajo del 3 % del PIB al cabo del período de ajuste y se mantenga por debajo de dicho valor de referencia a medio plazo. Se entiende por «a medio plazo» el período de diez años posterior al final del período de ajuste. De conformidad con los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 2024/1263, la trayectoria de referencia también es coherente con la salvaguardia de sostenibilidad de la deuda y la salvaguardia de resiliencia del déficit.

---

5 Las orientaciones previas transmitidas a los Estados miembros y al Comité Económico y Financiero incluyen trayectorias con y sin ampliación del período de ajuste (que duran cuatro y siete años, respectivamente). También incluyen las principales condiciones iniciales y las hipótesis subyacentes que utiliza la Comisión en el marco de su previsión de deuda pública a medio plazo. La trayectoria de referencia se calculó partiendo de la metodología descrita en el informe «Debt Sustainability Monitor» [Supervisión de la sostenibilidad de la deuda] de 2023 de la Comisión (https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/debt-sustainability-monitor-2023_en?prefLang=es). Además, se basa en las previsiones económicas de primavera de 2025 de la Comisión Europea y su ampliación a medio plazo hasta 2034 y, por otro lado, el crecimiento del PIB y los costes del envejecimiento a largo plazo están en consonancia con el Informe conjunto de la Comisión y el Consejo sobre el envejecimiento de 2024 (https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/2024-ageing-report-economic-and-budgetary-projections-eu-member-states-2022-2070_en).

6 https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/national-medium-term-fiscal-structural-plans_en#Germany

Sobre la base de las hipótesis de la Comisión y suponiendo un período de ajuste de siete años, la trayectoria de referencia facilitada a Alemania establece que el gasto neto no debe crecer por encima de los valores indicados en el cuadro 1, es decir, un crecimiento medio del gasto neto del 1,8 % al cabo del período de ajuste de siete años (2025-2031) y del 1,7 % al cabo del período de cinco años cubierto por el plan (2025-2029). El horizonte del plan es de cinco años (2025-2029) en lugar de los cuatro años habituales, ya que, habida cuenta de que las elecciones federales tuvieron lugar en febrero de 2025 de forma excepcional, el actual Gobierno federal será responsable de la preparación de cinco leyes presupuestarias en lugar de cuatro.

Cuadro 1: Trayectoria de referencia proporcionada por la Comisión a Alemania el 17 de junio de 2025

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Media 2025-2029	Media 2025-2031
Crecimiento máximo del gasto neto (anual, en %)	1,8	1,6	1,7	1,8	1,9	1,9	1,9	1,7	1,8

Fuente: Cálculos de la Comisión.

(8) De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (UE) 2024/1263, Alemania y la Comisión entablaron un diálogo técnico en junio y julio de 2025. El diálogo se centró en las tasas máximas de crecimiento del gasto neto previstas por Alemania y sus hipótesis subyacentes, así como en el conjunto previsto de compromisos de reforma e inversión para respaldar una ampliación del período de ajuste, incluidas las reformas que propician la inversión y medidas destinadas a la simplificación, la eficiencia y la mejora de la oferta de mano de obra. En el diálogo, Alemania y la Comisión también trataron la realización prevista de reformas e inversiones que respondan a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo y las prioridades comunes de la Unión, es decir, las transiciones ecológica y digital justas, la resiliencia social y económica, la seguridad energética y la creación de capacidades de defensa.

(9) En julio de 2025, de conformidad con el artículo 11, apartado 3, y el artículo 36, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2024/1263, según la información facilitada por Alemania en su plan, el país llevó a cabo un proceso de consulta con los interlocutores sociales y las autoridades regionales.

(10) El Consejo de Estabilidad, órgano conjunto del Gobierno federal y los *Länder* (Estados federados), emitió un dictamen[7] sobre las previsiones macroeconómicas y las hipótesis macroeconómicas en las que se basan las tasas máximas de crecimiento plurianual del gasto neto. En general, se consideró que la senda de gasto del plan a medio plazo cumplía las normas de la UE y apoyaba el crecimiento económico. El

[7] Incluido en el plan de Alemania, p. 106 y siguientes, https://economy-finance.ec.europa.eu/document/download/07601136-78f2-41dc-a188-4a5127acdb9c_en?filename=2025-08-19_MTFSP_Final_EN_BF_a.pdf.

Consejo de Estabilidad señaló que solo es posible hacer una evaluación fiable tras la revisión de las previsiones a escala nacional en octubre de 2025 y subrayó la importancia de aplicar medidas que fomenten el crecimiento y la disciplina de gasto, así como reformas estructurales para cumplir los objetivos.

(11) El plan se presentó al Parlamento el 20 y el 21 de julio a través de las comisiones parlamentarias pertinentes.

Otros procesos conexos

(12) El 15 de octubre de 2024, Alemania presentó su proyecto de plan presupuestario para el año 2025. La Comisión adoptó el dictamen sobre este proyecto de plan presupuestario el 26 de noviembre de 2024[8]. Habida cuenta de los acontecimientos políticos en Alemania, el proyecto de presupuesto para 2025, sobre cuya base la Comisión aprobó el dictamen, no fue votado ni aprobado por el Parlamento nacional y no entró en vigor. Tras las elecciones federales, el Gobierno federal preparó un proyecto de presupuesto revisado para 2025, que está previsto que sea aprobado por el Parlamento nacional a finales de septiembre de 2025. Además, el Gobierno federal adoptó el proyecto de ley presupuestaria para 2026 el 30 de julio, tras la presentación del plan. Se espera que el Parlamento nacional lo apruebe a principios de diciembre de 2025. Asimismo, se espera que Alemania presente su proyecto de plan presupuestario para 2026 a más tardar el 15 de octubre de 2025.

(13) El 24 de abril de 2025, atendiendo a la Comunicación de la Comisión [C(2025) 2000 final] de 19 de marzo de 2025, Alemania solicitó la activación de la cláusula de salvaguardia nacional en virtud del artículo 26, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1263, al objeto de permitir un mayor gasto en defensa. Por lo tanto, esta solicitud se presentó antes de la presentación del plan fiscal-estructural a medio plazo. La Comisión ha evaluado la solicitud de activación de la cláusula de salvaguardia nacional al mismo tiempo que la evaluación del plan fiscal-estructural a medio plazo. Por tanto, la evaluación del plan tiene en cuenta la activación de la cláusula de salvaguardia nacional, en particular en relación con la incidencia de la salvaguardia de sostenibilidad de la deuda y la salvaguardia de resiliencia del déficit.

(14) La salvaguardia de sostenibilidad de la deuda y la salvaguardia de resiliencia del déficit se establecieron [artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 2024/1263] para garantizar la aplicación por parte de los Estados miembros de un ajuste fiscal mínimo y pueden ser más estrictas de lo que exige el enfoque basado en la sostenibilidad. Estas salvaguardias no se tienen en cuenta durante el período de activación de la cláusula de salvaguardia nacional. Este enfoque garantiza que la condición de sostenibilidad de la cláusula de salvaguardia nacional se aplique por igual a todos los Estados miembros.

(15) El 8 de julio de 2025, el Consejo formuló a Alemania una serie de recomendaciones específicas por país (REP) en el contexto del Semestre Europeo[9].

---

8 Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de plan presupuestario de Alemania, de 26 de noviembre de 2024, C(2024) 9058 final.

9 Recomendación del Consejo relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Alemania, de 8 de julio de 2025.

RESUMEN DEL PLAN Y DE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN

(16) De conformidad con el artículo 16 del Reglamento (UE) 2024/1263, la Comisión evaluó el plan como sigue:

Contexto: situación y perspectivas macroeconómicas y de política fiscal

(17) La actividad económica en Alemania se redujo un 0,5 % en 2024, debido al descenso de las exportaciones y la inversión[10]. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, publicadas en mayo de 2025, se espera que la economía se estanque en 2025, ya que la recuperación del consumo privado y la inversión se ve ampliamente contrarrestada por el impacto negativo de las exportaciones netas. En 2026, se espera que el PIB real aumente un 1,1 %, respaldado por la recuperación de las exportaciones y el crecimiento continuado del consumo privado y la inversión. Durante el período de previsión (esto es, 2025-2026), se espera que el crecimiento del PIB potencial en Alemania disminuya ligeramente, pasando del 0,5 % en 2024 al 0,3 % en 2025 y 2026, impulsado principalmente por el descenso de la población, la continua reducción de las horas trabajadas por empleado y el bajo crecimiento de la productividad total de los factores. La tasa de desempleo se situó en el 3,4 % en 2024 y la Comisión prevé que ascenderá al 3,6 % en 2025 y al 3,3 % en 2026. Se prevé que la inflación (deflactor del PIB) disminuya del 3,1 % que se registró en 2024 al 2,4 % en 2025 y al 2,2 % en 2026. Las intenciones políticas del Gobierno de impulsar el gasto en infraestructuras y defensa no estaban aún lo suficientemente detalladas como para incluirlas en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 antes de su fecha límite. Los datos publicados y la evolución de las políticas desde la publicación de las previsiones de primavera sugieren que el crecimiento económico en 2025 y 2026, así como el deflactor del PIB para 2025, podrían ser superiores a lo esperado en primavera.

(18) En cuanto a la evolución de las finanzas públicas, en 2024 el déficit de las administraciones públicas de Alemania era del 2,8 % del PIB[11]. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que se mantenga prácticamente estable en el 2,7 % del PIB en 2025 y que, si no hay cambios en la política actual, aumente hasta el 2,9 % en 2026. La deuda de las administraciones públicas se situó en el 62,5 % del PIB al acabar 2024. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que aumente hasta el 63,8 % del PIB al acabar 2025 y hasta el 64,7 % al acabar 2026. Estas previsiones no tienen en cuenta los anuncios de políticas más recientes mencionados en el plan a medio plazo, ya que se presentó después de la fecha límite de las previsiones de primavera. El 24 de junio y el 30 de julio de 2025, el Gobierno federal alemán aprobó los presupuestos federales para 2025 y 2026. Los presupuestos indican un aumento del gasto y del déficit en 2025 y 2026 en comparación con las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025.

---

[10] La Oficina Federal de Estadística de Alemania (DESTATIS) revisó los datos de los indicadores macroeconómicos pertinentes, como las cifras del PIB de 2008 a 2024. Los resultados de la revisión están disponibles en https://www.destatis.de/DE/Presse/Pressemitteilungen/2025/07/PD25_278_811.html.

[11] Fuente: Eurostat.

Tasas máximas de crecimiento del gasto neto y principales hipótesis macroeconómicas del plan

(19) El plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Alemania, que abarca el período 2025-2029, presenta un ajuste fiscal a lo largo de siete años (2025-2031).

(20) El plan contiene toda la información exigida por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2024/1263[12].

(21) El plan se compromete a las tasas máximas de crecimiento del gasto neto indicadas en el cuadro 2, teniendo en cuenta la activación de la cláusula de salvaguardia nacional, es decir, sin los requisitos derivados de las salvaguardias (véase la parte inferior del cuadro 2), lo que corresponde a un crecimiento medio máximo del gasto neto del 2,9 % durante el período 2025-2029. La evaluación de la Comisión se ha basado en las tasas máximas de crecimiento del gasto neto sin los requisitos derivados de las salvaguardias. Además, Alemania se compromete a realizar un conjunto de reformas e inversiones para que se amplíe el período de ajuste a siete años (2025-2031), durante el cual el crecimiento máximo medio del gasto neto debe ser del 2,8 %.

Cuadro 2: Crecimiento máximo del gasto neto en el plan de Alemania

con y sin la salvaguardia de sostenibilidad de la deuda y la salvaguardia de resiliencia del déficit

(tasas de crecimiento anual y acumulado en %, en términos nominales)

						Ampliación del período de ajuste				
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Media durante el período de validez del plan 2025-2029	Media durante el período de ajuste 2025-2031
Incluida la incidencia de la salvaguardia de sostenibilidad de la deuda y la salvaguardia de resiliencia del déficit										
Anual	4,0	3,1	3,0	2,7	2,1	2,0	2,4	2,4	2,6	2,5
Acumulado (*)		3,1	6,2	9,0	11,3	13,5	16,3	19,1	n. p.	n. p.
Sin tener en cuenta la incidencia de la salvaguardia de sostenibilidad de la deuda y la salvaguardia										

[12] El plan no incluye información detallada sobre la trayectoria de referencia de la Comisión exigida por el artículo 13, letra b), ni información sobre los pasivos implícitos y contingentes exigida por el artículo 13, letra g), del Reglamento (UE) 2024/1263.

de resiliencia del déficit (**)										
Anual	4,0	4,4	4,5	2,3	1,7	1,6	2,7	2,7	2,9	2,8
Acumulado (*)		4,4	9,0	11,5	13,3	15,2	18,3	21,5	n. p.	n. p.

(*) Las tasas de crecimiento acumulado se calculan con respecto al año de base (2024).
(**) El período de activación de la cláusula de salvaguardia nacional es 2025-2028.

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Alemania y cálculos de la Comisión.

Implicaciones de los compromisos de gasto neto del plan para la deuda de las administraciones públicas

(22) Si se materializaran las tasas máximas de crecimiento del gasto neto que se han comprometido en el plan (véase la parte inferior del cuadro 2) y las hipótesis subyacentes, la deuda de las administraciones públicas, según el plan, aumentaría gradualmente del 62,5 % del PIB al acabar 2024 al 64,4 % del PIB al final del período de ajuste (2031), como se refleja en el cuadro 3. Tras el período de ajuste, esto es, a medio plazo, se prevé que la deuda de las administraciones públicas disminuya hasta alcanzar el 56,5 % del PIB en 2041.

Cuadro 3: Evolución de la deuda y del saldo de las administraciones públicas en el plan de Alemania

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2041
Deuda pública (% del PIB)	62,5	63,9	65,5	66,5	66,9	66,5	65,5	64,4	56,5
Saldo público (% del PIB)	– 2,7	– 3,3	– 3,8	– 3,2	– 2,5	– 1,8	– 1,4	– 1,1	– 1,1

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Alemania

Según el plan, la ratio de deuda de las administraciones públicas / PIB se situaría en una senda descendente al final del período de ajuste (2031). Esto es verosímil, ya que, según las hipótesis del plan, se prevé que la deuda disminuya durante los diez años siguientes al período de ajuste en el marco de todas las pruebas de resistencia deterministas del análisis de la sostenibilidad de la deuda llevado a cabo por la Comisión, y las previsiones estocásticas indican que la deuda disminuiría con una probabilidad suficientemente elevada.

Por lo tanto, según los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan, las tasas máximas de crecimiento del gasto neto propuestas en el plan son coherentes con el requisito relativo a la deuda establecido en el artículo 6, letra a), y el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263.

Implicaciones de los compromisos de gasto neto del plan para el saldo de las administraciones públicas

(23) Sobre la base de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto y las hipótesis del plan, el déficit de las administraciones públicas disminuiría del 2,7 % del PIB en 2024 al 1,8 % del PIB en 2029 y al 1,1 % del PIB al final del período de ajuste (2031). Por tanto, según el plan, el saldo de las administraciones públicas no superaría el valor de referencia (3 % del PIB) al final del período de ajuste (2031), aunque se espera que supere dicho valor en los primeros años del plan.

Además, en los diez años siguientes al período de ajuste (es decir, hasta 2041), el déficit público no superaría el 3 % del PIB. Por lo tanto, según los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan, las tasas máximas de crecimiento del gasto neto propuestas en el plan son coherentes con el requisito relativo a la deuda establecido en el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263.

Perfil temporal del ajuste fiscal

(24) Sobre la base del perfil temporal de la variación anual del saldo primario estructural, el plan sigue un ajuste no lineal, con políticas expansionistas en los años 2025-2026 impulsadas por un aumento del gasto (véase el considerando 27) y una consolidación significativa durante el período 2027-2029. La inicial orientación fiscal expansionista en los primeros años del plan tiene por objeto apoyar la actividad y la inversión tras dos años de crecimiento negativo del PIB real. En general, las tasas máximas de crecimiento del gasto neto durante el período quinquenal del plan son coherentes con la cláusula de salvaguardia destinada a evitar el aplazamiento hasta el final del período establecida en el artículo 6, letra c), del Reglamento (UE) 2024/1263, ya que el esfuerzo de ajuste fiscal durante el período del plan (2025-2029) es proporcional al esfuerzo total a lo largo de todo el período de ajuste (2025-2031).

Cuadro 4: Evolución del saldo primario estructural en el plan de Alemania

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Saldo primario estructural (% del PIB)	– 0,9	– 1,3	– 1,8	– 1,2	– 0,3	0,5	0,8	1,1
Variación del saldo primario estructural (en puntos porcentuales)	0,3	– 0,4	– 0,5	0,6	0,9	0,8	0,3	0,3

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Alemania

Consideraciones específicas para la aplicación de la salvaguardia de resiliencia del déficit y la salvaguardia de sostenibilidad de la deuda en el caso de Alemania durante la activación de la cláusula de salvaguardia nacional

(25) Con arreglo al artículo 8 del Reglamento (UE) 2024/1263, el ajuste fiscal debe continuar, en caso necesario, hasta que el Estado miembro de que se trate alcance un nivel de déficit que proporcione un margen común de resiliencia en términos estructurales del 1,5 % del PIB en relación con el valor de referencia del déficit del 3 % del PIB (salvaguardia de resiliencia del déficit). Con arreglo al artículo 7 del Reglamento (UE) 2024/1263, la ratio de deuda prevista debe disminuir en un importe medio anual mínimo de 0,5 puntos porcentuales, siempre que la ratio deuda/PIB se mantenga entre el 60 y el 90 % (salvaguardia de sostenibilidad de la deuda).

Si se cumplen las condiciones de activación de la cláusula de salvaguardia nacional, y mientras dure dicha activación, la flexibilidad permitida debe calcularse neta de la incidencia de estas dos salvaguardias a fin de garantizar la igualdad de trato entre los Estados miembros. Por lo tanto, en esta circunstancia específica, la evaluación del plan fiscal-estructural a medio plazo y la evaluación de la solicitud de activación de la cláusula de salvaguardia nacional deben llevarse a cabo de manera integrada. En concreto, dada la activación de la cláusula de salvaguardia nacional, no es necesario verificar si el plan a medio plazo de Alemania es coherente con las salvaguardias para el período 2025-2028 cubiertas por la cláusula de salvaguardia nacional. Para el resto del período de ajuste (2029-2031), dado que la cláusula de salvaguardia nacional dejará de aplicarse, es necesario verificar si el plan fiscal-estructural a medio plazo de Alemania respeta las salvaguardias.

El requisito establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2024/1263 relativo a la salvaguardia de resiliencia del déficit, cuyo objetivo es proporcionar un margen común en relación con el valor de referencia del déficit del 3 % del PIB, se aplica a Alemania a partir de 2029. En los años 2029, 2030 y 2031, según el artículo 8 del Reglamento (UE) 2024/1263, el ajuste anual del saldo primario estructural previsto en el plan a medio plazo, en consecuencia, no debe ser inferior al 0,25 % del PIB si se prevé que el déficit estructural se mantenga por encima del 1,5 % del PIB en el año anterior, para lograr un margen común de resiliencia en términos estructurales del 1,5 % del PIB. El ajuste fiscal resultante de los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan supera el 0,25 % del PIB en 2029, 2030 y 2031. Por lo tanto, sobre la base de los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan, las tasas máximas de crecimiento del gasto neto presentadas en el plan son coherentes con la salvaguardia de resiliencia del déficit para el período 2029-2031.

Con arreglo al artículo 7 del Reglamento (UE) 2024/1263, dado que, según el plan, la deuda de las administraciones públicas se situará entre el 60 % y el 90 % del PIB durante el período de ajuste, la ratio de deuda deberá disminuir al menos en 0,5 puntos porcentuales de media anual hasta que descienda por debajo del 60 %. La disminución media, que se calcula para el período 2029-2031, asciende a 0,8 puntos porcentuales. Por lo tanto, sobre la base de los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan, las tasas máximas de crecimiento del gasto neto presentadas en el plan son coherentes con la salvaguardia de la sostenibilidad de la deuda para el período 2029-2031.

Hipótesis macroeconómicas del plan

(26) El plan se basa en una serie de hipótesis que difieren en cierta medida de las hipótesis de la Comisión que sustentan la trayectoria de referencia que se transmitió a Alemania el 17 de junio de 2025 (véase el cuadro 5). En particular, el plan utiliza diferentes hipótesis para la posición de partida en 2024, para el crecimiento potencial y para el deflactor del PIB, ya que tiene en cuenta datos más recientes. Es necesario evaluar estas diferencias de forma minuciosa, especialmente porque el crecimiento máximo medio del gasto neto contemplado en el plan es superior al de la trayectoria de referencia. Las diferencias en las hipótesis con la incidencia más significativa en el crecimiento medio del gasto neto se enumeran a continuación, junto con una evaluación de cada diferencia considerada aisladamente.

El plan utiliza un crecimiento moderado de la producción potencial durante el período 2024-2029, lo que se traduce en un aumento de la producción potencial media durante el período de ajuste del plan en comparación con las hipótesis de la Comisión y, por tanto, contribuye a un mayor crecimiento medio del gasto neto. El artículo 36, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) 2024/1263 ofrece la posibilidad de utilizar una serie más estable para el crecimiento potencial, siempre que el crecimiento acumulado durante el horizonte de las proyecciones (es decir, hasta 2038) se ajuste en líneas generales a las hipótesis de la Comisión y su uso esté debidamente justificado por argumentos económicos, como es el caso del plan. En el plan, la aplicación de la moderación del crecimiento potencial se justifica por una mayor incertidumbre en la estimación debido a las recientes perturbaciones macroeconómicas externas. Por consiguiente, se considera que esta hipótesis está debidamente justificada. El plan afirma que es probable que el plan de incentivación fiscal de Alemania (impulsado principalmente por su nuevo Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática) siga promoviendo la actividad económica en años posteriores a través de la inversión pública y privada adicional prevista.

Cuadro 5: Principales hipótesis del plan de Alemania

						Ampliación del período de ajuste				
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Media durante el período de validez del plan 2025-2029	Media durante el período de ajuste 2025-2031
Crecimiento del PIB potencial (en %)	0,5	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Inflación (crecimiento del deflactor del PIB) (en	3,1	2,7	2,6	2,6	2,6	2,5	2,5	2,4	2,6	2,6

%)										

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Alemania y cálculos de la Comisión.

El plan asume que los deflactores del PIB serán algo más elevados para 2025 y 2026 en comparación con las hipótesis de la Comisión. Estos deflactores más elevados contribuyen al mayor crecimiento medio del gasto neto durante el período de ajuste del plan. La diferencia entre el deflactor del PIB en 2025 en las hipótesis de la Comisión y el del plan responde a la utilización de datos más recientes para el primer trimestre de 2025 que no se incluyeron en las hipótesis de la Comisión[13]. La diferencia en los deflactores del PIB para 2026 puede justificarse por el efecto sobre los precios de las tensiones comerciales mundiales y por el significativo aumento previsto del gasto público. En conjunto, estos argumentos justifican debidamente esta desviación de los deflactores con respecto a las cifras de la Comisión.

El déficit global actualizado de 2024 incluido en el plan no tiene una incidencia significativa en el crecimiento medio del gasto neto en comparación con las hipótesis de la Comisión. Por tanto, la divergencia entre las tasas máximas de crecimiento del gasto neto del plan y la trayectoria de referencia se explica por diferencias en las hipótesis que pueden aceptarse en general, de conformidad con el artículo 13, letra b), del Reglamento (UE) 2024/1263. En general, si se toman en conjunto todas las diferencias en las hipótesis, revierten en un crecimiento medio del gasto neto en el plan que es superior a la trayectoria de referencia.

En las futuras evaluaciones del cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto, la Comisión tendrá en cuenta esta evaluación de las hipótesis del plan.

Estrategia de política fiscal del plan

(27) Según la estrategia fiscal indicativa del plan, los compromisos en materia de gasto neto se cumplirán mediante la aplicación de una estrategia orientada al crecimiento basada en inversiones públicas, reformas estructurales y una consolidación gradual. El plan presenta una senda con ajuste diferido, con una orientación expansionista en 2025 y 2026. La expansión se debe en gran medida a un mayor gasto orientado a la inversión (véase el cuadro 6), que aborda el lento crecimiento económico y la falta de inversión, y que está financiado en gran medida por un Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática de nueva creación. El fondo protege el gasto orientado a la inversión mediante el requisito de que solo se financien los gastos que superen una parte predefinida del gasto en inversión en el presupuesto federal. La expansión fiscal va seguida de importantes esfuerzos de consolidación en 2027, 2028 y 2029. La estrategia de consolidación incluye mayores ingresos mediante medidas que fomenten el crecimiento, como la reducción de los costes burocráticos en un 25 % mediante la digitalización y la simplificación jurídica, la eliminación de las carencias de financiación en el ámbito del capital de expansión e innovación, y la ampliación de la oferta de mano de obra cualificada a través de incentivos para aumentar la participación en el mercado laboral y la mejora de los procesos de inmigración. En lo que respecta al gasto, el plan a medio plazo informa de la intención del Gobierno de llevar a cabo una revisión y racionalización periódicas de

[13] Los datos del segundo trimestre, publicados después de la presentación del plan, justifican aún más la diferencia en el deflactor del PIB de 2025.

todas las subvenciones y programas de financiación, consolidar las prestaciones sociales y reducir el personal de los ministerios y de la administración del Parlamento nacional en al menos un 8 % de aquí a 2029. La especificación de estos propósitos y de las medidas de actuación que deben adoptarse debe confirmarse o ajustarse y cuantificarse en los presupuestos anuales.

Conjunto de compromisos en materia de reformas e inversiones del plan para sustentar la ampliación del período de ajuste fiscal

(28) En el plan, Alemania se compromete a realizar un conjunto de reformas e inversiones, destinadas a mejorar el crecimiento potencial y la sostenibilidad fiscal, a fin de sustentar la ampliación del período de ajuste fiscal de cuatro a siete años.

El conjunto de reformas e inversiones que sustentan una ampliación del período de ajuste se compone de dos compromisos del plan de recuperación y resiliencia (PRR) de Alemania, así como de quince nuevas reformas e inversiones. Entre ellas cabe citar las medidas siguientes (véase también el anexo II):

– Grupo de trabajo del Gobierno federal y los *Länder* para una administración pública eficiente: la medida constituye un compromiso en el marco del plan de recuperación y resiliencia (medida 6.2.1) para aumentar la eficacia de la gobernanza y coordinar mejor los procedimientos de planificación y concesión de permisos a nivel del Gobierno federal y de los Estados federados. Las dos primeras etapas consisten en la publicación de los informes de situación del grupo de trabajo para 2021 y 2022, respectivamente. De acuerdo con la tercera fase, al menos el 80 % de las medidas del segundo informe de situación debían aplicarse a más tardar en el primer trimestre de 2025.

– Ley de energía eólica marina: la medida constituye un compromiso en el marco del plan de recuperación y resiliencia (medida 7.1.5) de crear las condiciones para una implantación acelerada de generadores eólicos instalados en el mar. A más tardar en el primer trimestre de 2023, entró en vigor la Ley de energía eólica marina, que redujo los obstáculos al desarrollo de las energías renovables y la infraestructura de red necesaria mediante la simplificación de los procedimientos de planificación y concesión de permisos para los proyectos pertinentes.

– Puesta en funcionamiento del Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática: la reforma tiene por objeto reforzar el marco financiero para abordar las necesidades urgentes de inversión pública en infraestructuras nacionales. Tras la creación del Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática, la legislación que establece las normas sobre cómo se gastarán los fondos, en particular el criterio de adicionalidad para la inversión, debería entrar en vigor a más tardar en el tercer trimestre de 2025.

– Desgravación por investigación para el apoyo de la I+D: esta medida tiene por objeto reforzar las actividades empresariales de I+D a través de incentivos fiscales. La reforma implica la adopción de una ley para ampliar la base imponible y los gastos susceptibles de desgravación por investigación a más tardar en el primer trimestre de 2026.

– Reducción de la carga administrativa: el objetivo de esta medida es reducir las cargas burocráticas para las empresas, los ciudadanos y la administración. Para

ello, se incluirán medidas correctoras en leyes de reducción de la carga administrativa. Se espera que la legislación se adopte a más tardar en el cuarto trimestre de 2027.

– Simplificación de la legislación en materia de contratación pública para las Fuerzas Armadas: esta medida tiene por objeto reducir los trámites burocráticos y permitir la inversión simplificando la legislación en materia de contratación pública para las Fuerzas Armadas Federales, mediante la ampliación del alcance de los procedimientos simplificados de contratación pública, y mediante la aceleración y digitalización de los procedimientos. Se espera que la legislación entre en vigor a más tardar en el segundo trimestre de 2026.

– Simplificación de la legislación en materia de contratación pública: al igual que la medida anterior, esta reforma tiene por objeto reducir los trámites burocráticos y permitir la inversión simplificando la legislación sobre contratación pública, mediante la ampliación del alcance de los procedimientos de contratación pública simplificados, y mediante la aceleración y digitalización de los procedimientos. Se espera que la legislación entre en vigor a más tardar en el segundo trimestre de 2026.

– Facilitación del empleo una vez alcanzada la edad de jubilación: esta medida tiene por objeto mejorar la oferta de mano de obra al eliminar los factores que desincentivan seguir trabajando después de la edad legal de jubilación. La reforma consiste en levantar la prohibición de precontratación (por la que se prohíbe a los empleadores ofrecer un contrato temporal a los trabajadores que anteriormente ya estuvieron empleados) para facilitar la reincorporación temporal al mercado laboral tras alcanzar la edad de jubilación, a más tardar en el segundo trimestre de 2026.

– Ventanilla única digital para nacionales cualificados de terceros países: esta medida tiene por objeto mejorar la oferta de mano de obra facilitando la migración altamente cualificada. La reforma implica la puesta en marcha de una plataforma informática central para profesionales extranjeros a más tardar en el cuarto trimestre de 2029.

– Ampliación de las oportunidades de trabajo para residentes temporales: esta medida tiene por objeto mejorar la oferta de mano de obra aumentando la participación de los refugiados en el mercado laboral. La reforma implica reducir las prohibiciones de trabajar para los refugiados a un máximo de tres meses mediante la modificación de la legislación pertinente a más tardar en el cuarto trimestre de 2028.

– Ampliación del impuesto sobre el tabaco: esta medida tiene por objeto salvaguardar los ingresos fiscales y reforzar la protección de la salud pública. La reforma implica la adopción de una ley para ampliar el modelo impositivo del tabaco a más tardar en el cuarto trimestre de 2026.

– Facilitación de la inversión en vivienda (*Housing Turbo*): esta medida tiene por objeto aumentar la inversión en vivienda mediante la simplificación de la normativa en materia de construcción de viviendas. La reforma consiste en simplificar la legislación sobre construcción de viviendas mediante exenciones temporales de normas, una planificación más flexible, regulaciones especiales

ampliadas y pautas más claras sobre los conflictos de ruido a más tardar en el primer trimestre de 2026.

– Creación de un fondo de capital riesgo respaldado por el Gobierno: esta medida tiene por objeto mejorar el acceso a la financiación para las empresas emergentes mediante la movilización de capital de inversores institucionales. La reforma implica iniciar la recaudación de fondos para el «Fondo de Crecimiento II» dirigido a inversores institucionales, con el Gobierno como inversor principal a más tardar en el cuarto trimestre de 2026.

– Informe sobre subvenciones públicas: esta medida tiene por objeto facilitar la elaboración de políticas fiscales mostrando la eficiencia y la eficacia de las subvenciones. La reforma implica la publicación de dos informes federales sobre subvenciones que analicen la incidencia de los programas subvencionados siguiendo las directrices de la política de subvenciones, a más tardar en el cuarto trimestre de 2025 y el tercer trimestre de 2027.

– Revisión del gasto: esta medida tiene por objeto fundamentar la elaboración de políticas fiscales identificando posibles ámbitos de ahorro de costes y reajustando los gastos ya existentes en función de nuevas prioridades de gasto. La primera revisión del gasto (es decir, la 12.ª revisión del gasto del Ministerio Federal de Finanzas) se centrará en mejorar la presupuestación por rendimiento. Se publicará a más tardar en el cuarto trimestre de 2025. Las próximas revisiones del gasto (al menos dos) examinarán ámbitos estratégicos clave, en particular las medidas existentes, los programas de apoyo y los servicios legales, así como temas transversales que abarcan todo el presupuesto. Se publicarán a más tardar en el cuarto trimestre de 2028 y el cuarto trimestre de 2029. Al centrarse en los objetivos y las repercusiones del gasto federal, las revisiones del gasto allanan el camino para una mejor gestión presupuestaria orientada a objetivos y a resultados. Las conclusiones y recomendaciones de las revisiones del gasto se aplicarán en el proceso de planificación presupuestaria.

– Mejora de las condiciones para las inversiones en energía geotérmica: esta medida tiene por objeto eliminar los obstáculos a la inversión mediante la simplificación de la regulación de las inversiones en energía geotérmica. La reforma implica simplificar los procedimientos de autorización mediante una Ley de Aceleración de la Energía Geotérmica, a más tardar en el segundo trimestre de 2026.

– Mejora de las condiciones para las inversiones en hidrógeno: esta medida tiene por objeto eliminar los obstáculos a la inversión mediante la simplificación de la regulación de las inversiones en hidrógeno. La reforma implica simplificar la planificación, la concesión de permisos y los procedimientos de contratación pública conexos a través de una Ley de Aceleración del Hidrógeno, a más tardar en el tercer trimestre de 2026.

(29) De conformidad con el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2024/1263, cada reforma e inversión que sustenta la ampliación del período de ajuste es lo suficientemente detallada, concentrada en el inicio del período, delimitada en el tiempo y verificable.

(30) Los compromisos asumidos en el PRR que sustentan la ampliación contienen reformas e inversiones significativas destinadas a mejorar la sostenibilidad fiscal y

aumentar el potencial de crecimiento de la economía. Además, Alemania se compromete a proseguir las reformas durante el período cubierto por el plan fiscal-estructural a medio plazo y a mantener los niveles de inversión financiada a nivel nacional durante el período cubierto por el PRR (véase el cuadro 6 a continuación). Los compromisos serán objeto de seguimiento a lo largo de la fase de aplicación del plan. En consecuencia, los compromisos en el marco del PRR pueden tenerse en cuenta para la ampliación del período de ajuste, tal como se establece en el artículo 36, apartado 1, letra d), del Reglamento (UE) 2024/1263.

(31) Se espera que el conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del plazo mejore el potencial de crecimiento y resiliencia de la economía de Alemania de manera sostenible, tal como exige el artículo 14, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2024/1263. El plan estima que el paquete tendrá una incidencia económica positiva de alrededor del 1,0 % del PIB de 2029 en 2029. Esta estimación se realizó utilizando los modelos de equilibrio general dinámico estocástico de la Comisión (QUEST III). La mayoría de los efectos del crecimiento se derivan de tres medidas:

– Se espera que la puesta en funcionamiento del Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática contribuya a un mayor porcentaje de la inversión, que se estima aumentará el PIB durante el período de vigencia del plan. La estimación se ajusta al análisis facilitado en las previsiones de primavera de 2025 de la Comisión sobre los efectos macroeconómicos del Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática.

– Las leyes de reducción de la carga administrativa y la simplificación de la legislación en materia de contratación pública están concebidas para mejorar la eficiencia y generar mejoras de la productividad. La reducción de los gastos generales da lugar a una mayor rentabilidad de las empresas. Esto se ajusta a las estimaciones publicadas de los efectos de una reducción de la carga administrativa[14]. El riesgo de una reducción del empleo global parece bajo, ya que el mercado laboral alemán es sólido.

– Las medidas para facilitar la migración cualificada y ampliar las oportunidades de trabajo para los refugiados mejoran la oferta de mano de obra y, en consecuencia, el crecimiento. Estas estimaciones se basan en escenarios de dos estudios sobre movimientos migratorios, uno de los cuales fue elaborado por el Instituto Kiel a petición del Ministerio Federal de Economía[15].

En general, se espera que el plan mejore el potencial de crecimiento y resiliencia de la economía abordando las deficiencias detectadas anteriormente, como la falta de inversión y la disminución de la oferta de mano de obra.

(32) Se espera que el conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del plazo contribuya a la sostenibilidad fiscal, tal como exige el artículo 14, apartado 2,

---

14 Véase, por ejemplo, Roeger *et al.* (2008). *Structural Reforms in the EU: A simulation-based analysis using the QUEST model with endogenous growth* [«Reformas estructurales en la UE: un análisis basado en una simulación que utiliza el modelo QUEST con crecimiento endógeno», documento en inglés] (https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication13531_en.pdf).

15 *Institut für Weltwirtschaft Kiel* (2021). *Analyse und Prognose von Migrationsbewegungen* (https://www.ifw-kiel.de/fileadmin/Dateiverwaltung/IfW-Publications/fis-import/712bf76b-fed4-4ad6-b827-4a5a04f42a3b-wipo_34.pdf); *Destatis:* 15. *Koordinierte Bevölkerungsvorausberechnung* (https://www.destatis.de/DE/Themen/Gesellschaft-Umwelt/Bevoelkerung/Bevoelkerungsvorausberechnung/begleitheft.html).

letra b), del Reglamento (UE) 2024/1263. El Gobierno espera que el conjunto de reformas e inversiones tenga un efecto fiscal global del 1,0 % del PIB de 2024 en 2029. Esto se consigue principalmente mediante efectos indirectos (0,9 %), lo que refleja la atención prestada a las reformas que fomentan el crecimiento. La ampliación del impuesto sobre el tabaco aumentará los ingresos fiscales. Además, las revisiones del gasto y la revisión de las subvenciones contribuirán a mejorar la calidad de las finanzas públicas.

(33) El conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del plazo responde a las prioridades comunes de la UE, tal como exige el artículo 14, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) 2024/1263. Se espera que la mayoría de las medidas contribuyan a la resiliencia social y económica, en consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales. Por otro lado, las leyes de aceleración para la energía geotérmica y la inversión en hidrógeno contribuyen a una transición ecológica y digital justa, así como a garantizar la seguridad energética junto con la Ley de energía eólica marina. La simplificación de la legislación en materia de contratación pública y el uso de tecnologías digitales en los procesos de contratación pública para las Fuerzas Armadas abordan la creación de capacidades de defensa.

(34) El conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación responde a las recomendaciones específicas por país (REP) pertinentes[16] formuladas en el marco del Semestre Europeo, tal como exige el artículo 14, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2024/1263. En particular, el conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación responde a las REP relacionadas con los aspectos siguientes:

- Recomendaciones fiscales-estructurales a través de reformas que propicien la inversión pública, incluida la puesta en funcionamiento del Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática y la simplificación de la legislación en materia de contratación pública, así como la ampliación del impuesto sobre el tabaco, las revisiones del gasto y el informe sobre subvenciones públicas.
- Recomendaciones relativas a la transformación de la economía mediante la ampliación de la asignación de investigación para el apoyo de la I+D, la reducción de la carga administrativa, en particular mediante el uso de tecnologías digitales, la facilitación de la inversión en vivienda y la creación de un fondo de capital riesgo respaldado por el Gobierno.
- Recomendación relativa a la transición ecológica para reducir la dependencia general de los combustibles fósiles importados y facilitar el papel de las energías renovables en el sistema energético mejorando las condiciones de la energía eólica marina, la energía geotérmica y las inversiones en hidrógeno, así como la electrificación y la flexibilidad.
- Recomendación relativa al mercado laboral, facilitando el empleo tras alcanzar la edad de jubilación, la creación de una ventanilla única digital para los nacionales cualificados de terceros países y la ampliación de las oportunidades de trabajo para los residentes temporales.

[16] Las REP consideradas «pertinentes» son recomendaciones: i) mencionadas en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia para las medidas incluidas en el PRR y ii) adoptadas por el Consejo en 2025.

(35) El plan garantiza que se mantenga el nivel global previsto de inversión pública financiada a nivel nacional realizada de media durante el período abarcado por el PRR, tal como exige el artículo 14, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) 2024/1263.

Cuadro 6: Inversión pública financiada a nivel nacional en el plan (en % del PIB)

Nivel promedio durante el período de aplicación del PRR (2021-2026)[17]	2025	2026	2027	2028	2029	Media a lo largo de la duración del plan
2,9	3,3	3,5	3,5	3,7	3,8	3,5

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Alemania

(36) Por último, el conjunto de compromisos de reforma e inversión que sustentan la ampliación puede considerarse coherente con los compromisos asumidos en el PRR y en el Acuerdo de Asociación acordado en el marco financiero plurianual, tal como exige el artículo 14, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1263.

(37) En conclusión, se considera que el conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste cumple, en su conjunto, los criterios del artículo 14 del Reglamento (UE) 2024/1263. Como consecuencia de ello, el período de ajuste puede ampliarse de cuatro a siete años, como se indica en el plan.

Otros propósitos de reforma e inversión en el plan que responden a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo y abordan las prioridades comunes de la Unión

(38) Además del conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste, el plan describe los propósitos de reforma e inversión encaminados a responder a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo, especialmente las recomendaciones específicas por país (REP), así como a abordar las prioridades comunes de la UE. El plan incluye 35 reformas e inversiones, 4 de las cuales reciben ayuda financiera del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las reformas e inversiones del plan se basan en parte en un documento de estrategia gubernamental existente («Responsabilidad por Alemania, acuerdo de coalición entre la CDU, la CSU y el SPD, 21.ª legislatura»)[18].

(39) En cuanto a la prioridad común de una transición ecológica y digital justa, incluidos los objetivos climáticos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1119, el plan

[17] Se presupone y se acepta que estos dos períodos se solaparán. El requisito de mantener el nivel de inversión ha de aplicarse a los años posteriores al final del período de vigencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

[18] *Verantworung für Deutschland, Koalitionsvertrag zwischen CDU, CSU und SPD, 21. Legislaturperiode* (https://www.koalitionsvertrag2025.de/sites/www.koalitionsvertrag2025.de/files/koav_2025.pdf).

prevé medidas de formación, por ejemplo, en relación con la digitalización de las formaciones y medidas para fomentar la participación digital de los alumnos. Además, el plan incluye reformas e inversiones destinadas a la expansión de las redes digitales mediante la determinación de un interés público superior para la expansión de la red y la simplificación de la planificación y la aprobación. Asimismo, el plan tiene por objeto mejorar el acceso a la justicia mediante la introducción de procedimientos en línea en la justicia civil, así como la simplificación de los procedimientos notariales mediante la introducción de un procedimiento de autenticación digital para los notarios y otras escrituras. El plan también incluye la adopción de normas digitales comunes para la administración pública con el fin de garantizar un acceso uniforme y sin barreras a los servicios administrativos (incluido en el plan de recuperación y resiliencia), y una ley para modernizar y digitalizar la lucha contra el trabajo no declarado. El plan también describe medidas para fomentar la construcción de centrales eléctricas gestionables, el desarrollo, la conversión y la nueva construcción de redes de calor climáticamente neutras (incluidas en el plan de recuperación y resiliencia), así como la expansión específica de las redes eléctricas. Además, el plan contiene un paquete de medidas destinadas a reducir los componentes fiscales de los precios de la electricidad para los consumidores comerciales y garantizar una mayor participación del Estado en los costes de la red con el fin de contribuir a la competitividad y la electrificación, mejorar el entorno regulador de la captura y almacenamiento de carbono y de la captura y utilización del carbono, y la continuación de la financiación para la calefacción y renovación de edificios eficientes (incluida en el plan de recuperación y resiliencia), así como un aumento de la financiación federal para redes de calefacción eficientes y climáticamente neutras. El plan prevé la rehabilitación de la red ferroviaria mediante la mejora de los corredores de alto rendimiento. Para reforzar la gobernanza y la planificación de las inversiones a largo plazo en el sector ferroviario, el plan introduce el «Infraplan» como instrumento de financiación vinculante que da prioridad a proyectos futuros. La electromovilidad se promoverá a través de incentivos fiscales, exenciones fiscales para los automóviles, ayudas específicas a los hogares con bajos ingresos e inversiones en infraestructuras de recarga y movilidad de mercancías sin emisiones (incluidas en el plan de recuperación y resiliencia). Por último, el plan apoya la innovación y el progreso tecnológico dando prioridad a la financiación de la investigación en el marco de la agenda de alta tecnología, centrándose en tecnologías clave como la inteligencia artificial (IA), la biotecnología y las soluciones climáticas, y fomentando vínculos más sólidos entre la investigación y la industria. Estas medidas, y otras incluidas en el plan, tienen por objeto contribuir a la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2025 sobre capacidades, educación y formación profesionales, aprendizaje de adultos, administración pública, infraestructura digital, digitalización de la administración pública y los servicios públicos, eficiencia energética, transporte, energías renovables, infraestructuras y redes energéticas e investigación e innovación (I+i).

(40) En cuanto a la prioridad común de la resiliencia social y económica, en particular el pilar europeo de derechos sociales, el plan incluye reformas e inversiones destinadas a mejorar los incentivos al empleo y acelerar la integración en el mercado de trabajo mediante la reestructuración de la ayuda básica a la renta (*Grundsicherung*) para los solicitantes de empleo. Se espera que una comisión sobre la reforma del estado del bienestar presente recomendaciones para modernizar y reducir la burocracia en el sistema de protección social y su administración. Con el fin de aumentar los incentivos para la expansión del empleo asalariado, el plan prevé la introducción de

exenciones fiscales para los complementos por horas extraordinarias. Por otro lado, el plan también prevé medidas para la equidad mediante la educación, como la prestación de ayudas específicas a las escuelas con un alto porcentaje de alumnos socialmente desfavorecidos, ayudas adicionales a la educación infantil y atención a la infancia en zonas desfavorecidas y para las escuelas que se centran en promover el desarrollo lingüístico de los niños y niñas, así como en mejorar las infraestructuras para todos los servicios de educación infantil y atención a la infancia. El plan prevé también un conjunto de medidas de formación para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, por ejemplo, para mejorar la formación profesional y el aprendizaje permanente, en relación con la digitalización de la formación y las ayudas a la formación en el lugar de trabajo. Para mejorar las oportunidades educativas, el plan amplía el programa de inversiones para la asistencia escolar de jornada completa. Además, los procedimientos relativos a las infraestructuras se acelerarán mediante leyes de procedimiento armonizadas. Como medida adicional para reducir la burocracia, se introducirán revisiones para la mejora de los procesos con el fin de identificar y abordar los principales obstáculos en los procedimientos administrativos. Las prestaciones sociales deben armonizarse y digitalizarse más para simplificar el acceso y reducir la burocracia. El plan tiene por objeto reducir el coste de la electricidad reduciendo los impuestos que la gravan y con la cofinanciación federal de las tasas de red eléctrica, en apoyo de la electrificación. Se contribuirá al ahorro privado a largo plazo mediante la introducción de una pensión de «inicio temprano» para los hijos. El plan prevé la inclusión de nuevos trabajadores autónomos en el sistema obligatorio de pensiones con el objetivo de reforzar el seguro de vejez. También tiene por objeto aumentar la oferta de mano de obra ofreciendo incentivos fiscales para trabajar una vez superada la edad de jubilación. El acceso a la asistencia sanitaria se mejorará mediante un sistema de atención primaria, la reforma de los servicios de emergencia y de rescate y la reestructuración de los hospitales; por su parte, una reforma de los cuidados de larga duración tiene por objeto garantizar la sostenibilidad y reducir las cargas para los contribuyentes. La red ferroviaria se modernizará mediante una rehabilitación estratégica de los corredores. Se estimulará la inversión empresarial mediante la reintroducción de una amortización acelerada y la reducción de los tipos del impuesto de sociedades. El acceso a la financiación se ampliará mediante una mejora de la financiación para las pymes y las empresas emergentes. Por último, el plan apoya la innovación dando prioridad a la investigación en tecnologías clave como la IA, la biotecnología y la tecnología climática. Estas medidas, así como otras incluidas en el plan, tienen por objeto contribuir a la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2025 sobre la política fiscal, el entorno empresarial, los sistemas de pensiones y el envejecimiento activo, la administración pública, el funcionamiento del mercado laboral, las capacidades, la educación y formación profesionales y el aprendizaje de adultos, la educación, las infraestructuras y redes energéticas, la I+i y el transporte. Las medidas del plan también tienen por objeto ayudar a mejorar la asequibilidad de la vivienda con el objetivo de aumentar la oferta de vivienda.

(41) En cuanto a la prioridad común de la seguridad energética, el plan incluye reformas e inversiones que tienen por objeto mejorar la resiliencia y la flexibilidad del sistema energético. El plan describe medidas para fomentar la construcción de centrales eléctricas gestionables, así como el desarrollo, la conversión y la nueva construcción de redes de calor climáticamente neutras (incluidas en el plan de recuperación y resiliencia). El plan también incluye medidas para la implantación estratégica y respetuosa con el sistema de redes y almacenamiento, destinados a armonizar la

expansión de la red con la demanda de electricidad y la generación de energías renovables. Estas medidas, así como otras incluidas en el plan, tienen por objeto contribuir a la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2025 sobre energías renovables, infraestructuras y redes energéticas, eficiencia energética y transporte.

(42) En cuanto a la prioridad común de las capacidades de defensa, el plan incluye reformas e inversiones que apoyan la ampliación del período de ajuste (véase el considerando 32).

(43) Además, en el plan figuran otras medidas de actuación que van más allá de las prioridades comunes de la UE, como un pacto del Estado federal para acelerar los procedimientos de planificación y concesión de permisos, la ampliación de las normas para limitar la carga normativa global y el refuerzo del Consejo Nacional de Control Reglamentario destinado a mejorar la supervisión de las repercusiones de la normativa.

(44) El plan proporciona información sobre la coherencia y, en su caso, la complementariedad con el PRR de Alemania. El plan incluye medidas del plan de recuperación y resiliencia, como el desarrollo, la conversión y la nueva construcción de redes de calor climáticamente neutras y la continuación de la financiación para la calefacción y renovación de edificios eficientes. Además, incorpora el fomento de la electromovilidad a través de incentivos fiscales, exenciones fiscales para los automóviles, ayudas específicas a los hogares con bajos ingresos e inversiones en infraestructuras de recarga y movilidad de mercancías sin emisiones. Por último, contiene la adopción de normas digitales comunes para la administración pública a fin de garantizar un acceso uniforme y sin barreras a los servicios administrativos.

(45) El plan ofrece una visión general de las necesidades de inversión pública de Alemania en relación con las prioridades comunes de la UE. Para apoyar una transición ecológica y digital justa, el plan establece el requerimiento de unas inversiones sustanciales en energías renovables, redes eléctricas, eficiencia energética, infraestructuras de hidrógeno, tecnologías de cero emisiones netas y modernización digital de los servicios públicos. Para mejorar la resiliencia social y económica, es necesario invertir para reducir las dependencias estratégicas, impulsar la investigación y la innovación y reforzar la competitividad, en particular mediante el apoyo a tecnologías clave como la microelectrónica, la IA, la cuántica y la biotecnología. Para garantizar la seguridad energética, las autoridades alemanas advierten necesidades de inversión en infraestructuras de importación de gas natural licuado y centrales alimentadas por gas flexibles y de bajas emisiones, destinadas a apoyar la transición y reducir la dependencia de proveedores únicos. Para desarrollar las capacidades de defensa, el plan prevé inversiones significativas para colmar las deficiencias de equipamiento, reforzar la preparación de la *Bundeswehr* (Fuerzas Armadas de Alemania) y cumplir los compromisos de la OTAN, con el apoyo del fondo especial de la *Bundeswehr* y un aumento sostenido del gasto en defensa.

ACTIVACIÓN DE LA CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA NACIONAL

(46) Los jefes de Estado o de Gobierno, que se reunieron en Versalles el 10 y el 11 de marzo de 2022, se comprometieron a reforzar las capacidades de defensa de Europa en vista de la agresión militar de Rusia contra Ucrania. Estos objetivos se reiteraron en la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa. En sus Conclusiones sobre la defensa europea de 6 de marzo de 2025, el Consejo Europeo acogió con

satisfacción la intención de la Comisión de proponer la activación, de manera coordinada, de la cláusula de salvaguardia nacional en virtud del Pacto de Estabilidad y Crecimiento como medida inmediata.

(47) En su Comunicación de 19 de marzo de 2025[19], la Comisión invitó a todos los Estados miembros a hacer uso de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional de manera coordinada con vistas a maximizar sus efectos en las capacidades de defensa de la UE. Esta flexibilidad tiene por objeto facilitar la transición a niveles más elevados de gasto en defensa que sean de carácter permanente. Dicha Comunicación explica que la activación de la cláusula de salvaguardia nacional permitiría a los Estados miembros desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo cuando refrendó los planes fiscales-estructurales a medio plazo o cuando estableció las sendas correctivas en el marco del procedimiento de déficit excesivo, en la medida en que esta desviación esté justificada por un aumento del gasto en defensa en relación con el año de referencia y que el exceso anual hasta 2028 no supere el 1,5 % del PIB. Los aumentos superiores a ese importe estarían sujetos a las evaluaciones de cumplimiento normales. Este máximo es necesario para garantizar que no se ponga en peligro la sostenibilidad fiscal, permitiendo al mismo tiempo a todos los Estados miembros beneficiarse de la flexibilidad a medida que avanzan hacia un nivel más elevado de gasto en defensa. Los importes exactos se determinarán cuando se disponga de los datos de resultado de la ejecución presupuestaria, a fin de garantizar que la flexibilidad adicional solo se utilice para los fines previstos.

(48) El 24 de abril de 2025, Alemania presentó una solicitud al Consejo y a la Comisión de activación de la cláusula de salvaguardia nacional con arreglo al artículo 26 del Reglamento (UE) 2024/1263.

(49) En su solicitud, Alemania expone que, en un contexto de intensificación de las tensiones geopolíticas, la guerra de agresión continuada de Rusia contra Ucrania y su amenaza para la seguridad europea constituyen un reto existencial para la Unión, que requiere un aumento significativo del gasto en defensa. Esta situación constituye una circunstancia excepcional sobre la cual no tienen ningún control los Estados miembros.

(50) El gasto total de las administraciones públicas en defensa (división 02 de la COFOG) en Alemania ascendió al 1,0 % del PIB en 2021, al 1,0 % en 2022 y al 1,1 % en 2023 (Cuadro 7). Sobre la base de la información proporcionada en el plan a medio plazo, Alemania gastó el 1,2 y el 1,5 % del PIB en defensa en 2024 y 2025, respectivamente. Además de esto, Alemania prevé aumentar sustancialmente su gasto en defensa para alcanzar el objetivo de la OTAN y mantener el aumento del gasto en defensa durante toda la actual legislatura. En consecuencia, el aumento del gasto en defensa incide de manera significativa en las finanzas públicas de Alemania.

Cuadro 7: Gasto total en defensa de Alemania

[19] Comunicación de la Comisión C(2025) 2000 final, de 19 de marzo de 2025.

	2021 a	2022 a	2023 a	2024 b	2025 b
Gasto total de las administraciones públicas en defensa (% del PIB)	1,0	1,0	1,1	1,2	1,5

Fuente: a: Eurostat; b: Información facilitada al Consejo y a la Comisión por Alemania.

(51) Alemania estima que el aumento del gasto total en defensa como ratio del PIB de 2021 a 2025 supondrá alrededor de 0,5 puntos porcentuales y, por consiguiente, contribuirá a empeorar el saldo del sector público y aumentar la deuda pública.

(52) Si no varían las demás condiciones, un aumento del gasto durante el período de aplicación de la cláusula de salvaguardia nacional dará lugar a un aumento de la deuda pública y del déficit al final de ese período. Las proyecciones indicativas elaboradas por la Comisión, suponiendo de aquí a 2028 una absorción lineal de todo el aumento del gasto público permitido por la cláusula de salvaguardia nacional, apuntan a que, en 2028, la ratio déficit público/PIB y la ratio deuda/PIB serían superiores en 2,5 y 4,8 puntos porcentuales, respectivamente, que si el gasto neto creciera en consonancia con las orientaciones previas de la Comisión. Esto requeriría probablemente un ajuste fiscal adicional tras el período de activación de la cláusula de salvaguardia nacional a fin de cumplir los requisitos del marco fiscal[20], en particular para garantizar que la ratio de deuda se sitúe o se mantenga en una senda descendente verosímil de aquí a finales del período de ajuste o que se mantenga en niveles prudentes inferiores al 60 % del PIB, y que el déficit público se sitúe y se mantenga por debajo del 3 % del PIB a medio plazo. Alemania reconoce en el plan y en su aplicación de la cláusula de salvaguardia nacional que, de cara al futuro, un gasto en defensa estructuralmente más elevado puede requerir políticas para preservar la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de las reglas fiscales a medio plazo. El limitado aumento previsto de los niveles de déficit y deuda provocado por la cláusula de salvaguardia nacional, junto con el compromiso de Alemania de aplicar el ajuste necesario para cumplir todos los requisitos del marco fiscal en la próxima ronda de planes, garantiza que la sostenibilidad fiscal se mantenga a medio plazo.

(53) Los datos sobre el gasto en defensa de las administraciones públicas son recogidos y publicados por las autoridades estadísticas nacionales y Eurostat de conformidad con la Clasificación Internacional de las Funciones de las Administraciones Públicas (COFOG) en el marco del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 2010). Estos datos son adecuados a la hora de evaluar cómo la evolución del gasto en defensa afecta al déficit, la deuda y el gasto públicos y conceptos relacionados. Eurostat, en estrecha cooperación con las autoridades estadísticas nacionales, establecerá un proceso de recogida de datos. El punto de partida deben ser las

[20] Véase la adenda al documento institucional 321 de la DG Asuntos Económicos y Financieros: *Assessment of the Fiscal Sustainability Condition for Member States Requesting the Activation of the National Escape clause* [«Evaluación de la condición de sostenibilidad fiscal para los Estados miembros que solicitan la activación de la cláusula de salvaguardia nacional», documento en inglés], disponible en: https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/assessment-fiscal-sustainability-condition-member-states-requesting-activation-national-escape_en.

categorías de defensa de la COFOG, teniendo también en cuenta la definición de la OTAN y manteniendo la posibilidad de resolver las anomalías que puedan resultar atribuibles a las diferencias en los respectivos sistemas de comunicación de información anual. El proceso de recogida de datos debe ajustarse a los plazos de comunicación de información del procedimiento de déficit excesivo.

(54) Además, algunos de los contratos relativos a material militar firmados durante el período de activación de la cláusula de salvaguardia nacional pueden conllevar la entrega en una fase posterior, por lo que afectan a las finanzas públicas únicamente tras la finalización del período de activación de la cláusula. Para atender a esta posibilidad, la flexibilidad concedida en virtud de la cláusula de salvaguardia nacional también debe aplicarse a los gastos en defensa vinculados a dicha entrega posterior, siempre que los contratos correspondientes se hayan firmado durante el período de activación de la cláusula y que este gasto en defensa diferido se mantenga dentro del límite máximo global mencionado anteriormente.

(55) Los gastos financiados por préstamos concedidos en el marco del nuevo Instrumento de Acción por la Seguridad de Europa (SAFE) para el refuerzo de la industria europea de defensa se beneficiarían automáticamente de la flexibilidad antes mencionada. A tal fin, los Estados miembros deberían comunicar a Eurostat de todos los gastos relacionados con la defensa realizados en el marco del Instrumento SAFE en las categorías «productos de defensa» y «otros productos con fines de defensa», tal como se definen en la propuesta de Reglamento por el que se crea el Instrumento SAFE.

(56) La presente Recomendación no modifica las definiciones de déficit público, deuda pública ni gasto neto, ni los conceptos conexos. Los datos basados en estos conceptos deben ser recogidos y comunicados por Alemania de conformidad con los Reglamentos (UE) 2024/1263, (CE) n.º 479/2009 y (UE) n.º 549/2013.

Conclusión de la evaluación de la Comisión del plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Alemania

(57) En general, y dada la activación de la cláusula de salvaguardia nacional, la Comisión considera que el plan de Alemania cumple los requisitos del Reglamento (UE) 2024/1263.

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE EL PLAN FISCAL-ESTRUCTURAL NACIONAL A MEDIO PLAZO DE ALEMANIA

(58) De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1263, el Consejo debe recomendar a Alemania las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas en el plan, y debe refrendarse el conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste a siete años.

RECOMIENDA:

1. Que durante el período 2025-2029, Alemania garantice que el crecimiento del gasto neto no supere los máximos establecidos en el anexo I de la presente Recomendación.

2. Que se autorice a Alemania, durante el período 2025-2028, a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto como establece el apartado 1 de la presente Recomendación y a rebasarlas, en la medida en que el importe del gasto neto por encima de dichas tasas máximas de crecimiento no sea superior:

   a) al aumento del gasto en defensa en porcentaje del PIB desde 2021;

   b) siempre que la desviación por encima de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto no supere el 1,5 % del PIB.

3. En los años posteriores a 2028, Alemania podrá seguir desviándose y rebasando las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por una Recomendación del Consejo de conformidad con los artículos 17 o 19 del Reglamento (UE) 2024/1263, en la medida en que el importe del gasto neto por encima de dichas tasas máximas de crecimiento esté relacionado con entregas de material militar objeto de un contrato anterior al final de 2028 y se mantenga dentro del límite máximo global mencionado anteriormente.

4. De conformidad con el artículo 22, apartado 7, del Reglamento (UE) 2024/1263, las desviaciones con respecto a las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo que se autorizan en la presente Recomendación no se registrarán como débitos en la cuenta de control de Alemania.

5. A fin de garantizar el correcto registro del gasto adicional, Alemania debe incluir datos reales y previstos sobre el gasto total en defensa (división 02 de la COFOG) e inversión en defensa (división 02 P.51 de la COFOG) y el gasto que vaya a financiarse mediante préstamos SAFE que no estén comprendidos en la división 02 de la COFOG:

   a) para los años T – 4, T – 3, T – 2 y T – 1 (siendo T el año en curso), en las comunicaciones de información a la Comisión (Eurostat), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 479/2009 del Consejo;

   b) para los años 2021 a T (año en curso), en los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo y en los informes anuales de situación, de conformidad con el artículo 11, apartado 1, el artículo 15 y el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1263;

   c) para los años T (año en curso) y T + 1, en los proyectos de plan presupuestario, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 473/2013.

6. Que Alemania aplique el conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste fiscal a siete años, tal como se establece en el anexo II de la presente Recomendación, dentro de los plazos indicados.

El Consejo pide a Alemania que garantice la realización de otras reformas e inversiones que respondan a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo, en particular en las recomendaciones específicas por país, y aborden las prioridades comunes de la Unión.

ANEXO I

Tasas máximas de crecimiento del gasto neto
(tasas de crecimiento anual y acumulado, en términos nominales)

Alemania

Años		2025	2026	2027	2028	2029
Tasas de crecimiento (en %)	Anual	4,4	4,5	2,3	1,7	1,6
	Acumulado (*)	4,4	9,0	11,5	13,3	15,2

(*) Las tasas de crecimiento acumulado se calculan con respecto al año de base (2024). Las tasas de crecimiento acumulado se utilizan en el seguimiento anual del cumplimiento *ex post* en la cuenta de control.

ANEXO II
Conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste a siete años

Reforma/inversión	Objetivo principal	Descripción y calendario de las etapas clave	Indicador(es) de seguimiento
Puesta en funcionamiento del Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática (nueva medida)	Precisar el marco financiero para abordar las necesidades urgentes de inversión pública en infraestructuras nacionales.	Tras la creación del Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática, se establecerá legislación que dispondrá las normas sobre cómo se gastarán los fondos, en particular el criterio de adicionalidad para la inversión. Etapa 1: a más tardar en el tercer trimestre de 2025, adoptar las leyes para la creación del Fondo Especial para Infraestructuras y Neutralidad Climática.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Asignación de investigación para el apoyo de la I+D (nueva medida)	Reforzar las actividades empresariales de I+D mediante incentivos fiscales.	Etapa 1: a más tardar en el primer trimestre de 2026, adoptar una ley sobre la ampliación de la base imponible y los gastos subvencionables de la asignación de investigación.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Reducción de la carga administrativa (nueva medida)	Reducir las cargas burocráticas para las empresas, los ciudadanos y la administración.	Para ello, se incluirán medidas correctoras en leyes de reducción de la carga administrativa. Etapa 1: a más tardar en el cuarto trimestre de 2027, adoptar legislación sobre la reducción de la carga administrativa.	Etapa 1: adopción de la legislación
Simplificación de la legislación en materia de contratación pública para las Fuerzas Armadas (nueva medida)	Reducir la burocracia y permitir la inversión mediante una simplificación de la legislación en materia de contratación pública para las Fuerzas Armadas Federales.	Etapa 1: a más tardar en el segundo trimestre de 2026, simplificar la legislación en materia de contratación pública para las Fuerzas Armadas mediante la ampliación del alcance de los procedimientos simplificados de contratación pública, y mediante la aceleración y digitalización de los procedimientos.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Simplificación de la legislación en materia de contratación pública (nueva medida)	Reducir la burocracia y permitir la inversión mediante una simplificación de la legislación en materia de contratación pública.	Etapa 1: a más tardar en el segundo trimestre de 2026, simplificar la legislación en materia de contratación pública mediante la ampliación del alcance de los procedimientos simplificados de contratación pública, y mediante la aceleración y digitalización de los procedimientos.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Facilitación del empleo una vez alcanzada la edad de jubilación (nueva medida)	Mejorar la oferta de mano de obra eliminando los factores que desincentivan seguir trabajando después de la edad legal de	Etapa 1: a más tardar en el segundo trimestre de 2026, levantar la prohibición de precontratación para facilitar la reincorporación temporal al mercado laboral tras alcanzar la edad de jubilación mediante una modificación de la legislación pertinente.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación

	jubilación.		
Ventanilla única digital para nacionales cualificados de terceros países (nueva medida)	Mejorar la oferta de mano de obra facilitando la migración altamente cualificada.	Etapa 1: a más tardar en el cuarto trimestre de 2029, poner en marcha una plataforma informática central para profesionales extranjeros.	Etapa 1: puesta en marcha de una plataforma informática pública en línea
Ampliar las oportunidades de trabajo para los residentes temporales (nueva medida)	Mejorar la oferta de mano de obra mediante un aumento de la participación de los refugiados en el mercado laboral.	Etapa 1: a más tardar en el cuarto trimestre de 2028, reducir las prohibiciones de trabajar para los refugiados a un máximo de tres meses mediante la modificación de la legislación pertinente.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Ampliación del impuesto sobre el tabaco (nueva medida)	Salvaguardar los ingresos fiscales y reforzar la protección de la salud pública.	Etapa 1: a más tardar en el cuarto trimestre de 2026, adoptar una ley para ampliar el modelo impositivo del tabaco.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Facilitación de la inversión en vivienda (*Housing Turbo*) (nueva medida)	Aumentar la inversión en vivienda mediante la simplificación de la normativa en materia de construcción de viviendas.	Etapa 1: a más tardar en el primer trimestre de 2026, simplificar la legislación sobre construcción de viviendas mediante exenciones temporales de normas, una planificación más flexible, regulaciones especiales ampliadas y pautas más claras sobre los conflictos de ruido.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Creación de un fondo de capital riesgo respaldado por el Gobierno (nueva medida)	Mejorar el acceso a la financiación para las empresas emergentes mediante la movilización de capital de inversores institucionales.	Etapa 1: a más tardar en el cuarto trimestre de 2026, iniciar la recaudación de fondos para el «Fondo de Crecimiento II» dirigido a inversores institucionales, con el Gobierno como inversor principal.	Etapa 1: carta de especificación de un fondo de capital riesgo
Informe sobre subvenciones públicas (nueva medida)	Facilitar la elaboración de políticas fiscales mostrando la eficiencia y la eficacia de las subvenciones.	Etapa 1: a más tardar en el cuarto trimestre de 2025, publicar un primer informe federal sobre subvenciones que analice la incidencia de los programas subvencionados siguiendo las directrices de la política de subvenciones. Etapa 2: a más tardar en el tercer trimestre de 2027, publicar un segundo informe federal sobre subvenciones que analice la incidencia de los programas subvencionados siguiendo las directrices de la política de subvenciones.	Etapa 1: publicación de un primer informe sobre subvenciones Etapa 2: publicación de un segundo informe sobre subvenciones.
Revisión del gasto (nueva medida)	Fundamentar la elaboración de políticas fiscales identificando posibles ámbitos de ahorro de costes o reajustando los gastos ya existentes	La primera revisión del gasto (es decir, la 12.ª revisión del gasto del Ministerio Federal de Finanzas) se centrará en mejorar la presupuestación por rendimiento. Las próximas revisiones del gasto, dos como mínimo, se centrarán en ámbitos estratégicos importantes que abarquen las medidas	Etapa 1: publicación de una primera revisión del gasto. Etapa 2: publicación de

	en función de nuevas prioridades de gasto.	existentes, los programas de apoyo y los servicios legales, así como temas transversales identificados que abarquen todo el presupuesto. Las conclusiones y recomendaciones de las revisiones del gasto se aplicarán en el proceso de planificación presupuestaria. Etapa 1: a más tardar en el cuarto trimestre de 2025, publicar una primera revisión del gasto. Etapa 2: a más tardar en el cuarto trimestre de 2028, publicar una segunda revisión del gasto. Etapa 3: a más tardar en el cuarto trimestre de 2029, publicar una tercera revisión del gasto. La evaluación se realizará en el momento de la publicación.	una segunda revisión del gasto. Etapa 3: publicación de una tercera revisión del gasto.
Mejora de las condiciones para las inversiones en energía geotérmica (nueva medida)	Eliminar los obstáculos a la inversión mediante una simplificación de la regulación de las inversiones en energía geotérmica.	Etapa 1: a más tardar en el segundo trimestre de 2026, simplificar los procedimientos de autorización mediante una Ley de Aceleración de la Energía Geotérmica.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Mejora de las condiciones para las inversiones en hidrógeno (nueva medida)	Eliminar los obstáculos a la inversión mediante una simplificación de la regulación de las inversiones en hidrógeno.	Etapa 1: a más tardar en el tercer trimestre de 2026, simplificar la planificación, la concesión de permisos y los procedimientos de contratación pública conexos a través de una Ley de Aceleración del Hidrógeno.	Etapa 1: entrada en vigor de la legislación
Grupo de trabajo del Gobierno federal y los *Länder* para una administración pública eficiente (reforma 6.2.1 del PRR)	Hacer que la gobernanza sea más eficaz, esté orientada al futuro y propicie la innovación; coordinar los procedimientos de planificación y concesión de permisos a nivel federal y de los Estados federados.	El grupo de trabajo se creó para publicar informes elaborados por él con recomendaciones sobre subvenciones, planificación y concesión de permisos. Etapa 1: a más tardar en el segundo trimestre de 2021, finalizar un primer informe de situación con una recomendación Etapa 2: a más tardar en el segundo trimestre de 2022, finalizar un segundo informe de situación Etapa 3: a más tardar en el primer trimestre de 2025, finalizar al menos el 80 % de las medidas del 2.º informe de situación.	Etapa 1: publicación del primer informe de situación Etapa 2: publicación del segundo informe de situación Etapa 3: finalizar el 80 % de las medidas del segundo informe de situación (supervisado a través del MRR)
Ley de energía eólica marina	Crear las condiciones para una implantación acelerada de	Etapa 1: a más tardar en el primer trimestre de 2023, reducir los obstáculos al desarrollo de las energías renovables y la infraestructura de	Etapa 1: entrada en vigor de la Ley de

(reforma 7.1.5 del PRR)	generadores eólicos instalados en el mar.	red necesaria mediante la simplificación de los procedimientos de planificación y concesión de permisos para los proyectos pertinentes.	energía eólica marina (supervisado a través del MRR)

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente